



Auto	Sustanciación
Proceso	EJECUTIVO EJECUCIÓN SENTENCIA
Radicado	2018-0209.00
Demandante	ANTONIO MARIN SALAZAR
Demandado	JOHANA MILENA GUERRA MANRIQUE Y OTRA

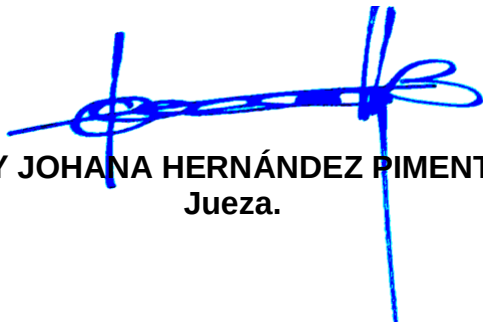
Al despacho de la señora Jueza para lo pertinente. Provea.
Bucaramanga Sder., 27 de Enero de 2023.


ALBA PATRICIA LOPEZ MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del CGP, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en auto del 16 de diciembre de 2022 mediante el cual Confirma el auto de fecha 1º. de junio de 2022, emitido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE


LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTAL
Jueza.

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 30 de enero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

Aplm.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25072b7e68966da53cb786411a439e0f9b7201dbd2db7adc608d1d85ee3b8c5e**

Documento generado en 27/01/2023 08:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>